



TIPOS DE DEBERES

Todas las personas tenemos deberes que cumplir para garantizar el bienestar general y las buenas relaciones con las demás personas. Los **deberes legales** o jurídicos son aquellas obligaciones que surgen de las normas establecidas por el Gobierno, tales como la Constitución, las leyes, los reglamentos y las ordenanzas. Los **deberes morales** son aquellas responsabilidades que surgen de los valores y las creencias individuales de cada persona. Los **deberes sociales** son obligaciones que provienen de la conciencia social y del sentido de pertenecer a un grupo.

DEBERES LEGALES

Algunos deberes legales que surgen de las leyes de Puerto Rico son:

Pagar impuestos y presentar planillas

Inspeccionar vehículos de tránsito y pagar marbete

Cumplir normas de tránsito

De tener arma, cumplir con reglamento aplicable y tener licencia de portación

DEBERES MORALES

Para una persona, un deber moral puede ser:

No utilizar lenguaje grosero en conversaciones ordinarias

No mentir

Desempeñar éticamente su trabajo

Cumplir con su palabra y acuerdos con otras personas

DEBERES SOCIALES

Algunos deberes sociales identificados en Puerto Rico son:

Votar en las elecciones

Reciclar y mantener la comunidad libre de basura

Servir como jurado

Ir a la escuela